



Comunicado SAMFyC sobre la baremación de méritos del traslado para médicos de familia

Muchos socios/as de SAMFyC han manifestado su malestar tras la publicación del baremo de méritos del traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia de Atención Primaria y Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 5 de agosto de 2019, BOJA número 157 de 16/08/2019).

El baremo de méritos propuesto excluye de sus apartados el período de formación necesario para adquirir la especialidad MIR del Médico de Familia. Esto no ocurría en el baremo de la OPE del año 2016, donde contabilizaba en el apartado de formación especializada en ciencias de la salud. Con esta omisión se obvia el diferente modo de acceso a la condición de Médico de Familia, según se haya realizado un proceso de formación MIR o se haya aportado un determinado tiempo de labor asistencial como médico en Atención Primaria. El profesional formado por vía MIR demuestra una alta cualificación a efectos del desempeño profesional en una plaza de Atención Primaria y no existe fundamento normativo para no computar, a efectos de carrera profesional, el período de desempeño como Médico Interno Residente en el cómputo del baremo de traslados. Esta medida la entendemos, por tanto, como una medida discriminatoria que resta valor a la obligatoria labor docente y asistencial que debe realizar un médico licenciado para obtener la especialización en Medicina Familiar y Comunitaria mediante el sistema MIR. Es preciso recordar que existen múltiples leyes y sentencias judiciales que apoyan la inclusión de esta formación especializada en el baremo de traslados y ofertas de empleo público.

De igual forma, se excluye la docencia postgraduada del baremo de traslados. En Andalucía hay más de 700 médicos que desempeñan labores de tutorización de los médicos internos residentes. Gracias a ese trabajo no remunerado económicamente, cada año se forman nuevos profesionales muy necesarios para la sociedad andaluza. Estos médicos tutores ahora no pueden aportar su trabajo docente como mérito al concurso de traslado, lo que afecta seriamente la credibilidad del sistema de formación en nuestro sistema sanitario. Es más, se prevé un aumento de plazas MIR de Medicina Familiar y Comunitaria para el próximo año, y la ampliación del número de médicos tutores puede ser difícil si no se ofertan contrapartidas que mejoren la labor asistencial de estos facultativos.

Desde SAMFyC solicitamos a los integrantes de la mesa sectorial que se incluyan estos dos apartados en el actual baremo de méritos del traslado en curso de médicos de familia, así como en todas las ofertas de empleo públicas y traslados para Médicos de Familia que se convoquen en Andalucía. Estamos en la obligación de recurrir a cualquier otra instancia para que la formación MIR, tanto su aspecto formativo como docente, sea reconocida en estos baremos para que sean justos y equitativos.

Granada a 16 de octubre de 2019.